

CONCEPCIÓN, 26 DIC 2018

Nº 436 - DAF - 2018 / VISTOS: la presentación de la señora **ALICIA DEL PILAR ESCRIBANO LEIVA**, de fecha 23 de octubre de 2018, a través de la cual informa cierre de local y solicita eliminación de la deuda por concepto de Patente Municipal Rol 9-1437, por no ejercer actividad comercial; los formularios 29 Sin movimiento presentados al Servicio de Impuestos Internos, periodos julio a octubre 2018; el informe de deuda de Patente Rol 9-1437, de fecha 22/12/2018; teniendo presente la Ordenanza Nº 4, de 27 de abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; teniendo presente, el artículo 32 inciso segundo de la Ley Nº 18.695, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 i) de la misma Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 520, sobre Delegación de Facultades y de Firmas Alcaldicias, 1.9 letra f).

DECRETO

1. Procédase a revocar la patente **MEF Rol 9-1437**, a nombre de la señora **ALICIA DEL PILAR ESCRIBANO LEIVA**, Rut. **12.061.941-1**, por cierre de local ubicado en Paula Pineda Nº 47, Parque Resid. Collao, de esta Comuna.
2. Atendido a que la Contribuyente no realizó actividades comerciales y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL. 3063/1979, Déjese sin efecto la deuda de **CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 54.521.-)** por concepto de Patente Municipal Rol 9-1437, correspondiente al siguiente periodo:

ROL	RUT	FOLIO	AÑO-SEM	ART. 24	ASEO	IPC	INTERES	TOTAL GIRO
9-1437	12061941-1	5980779	2018-2	23.698	26.368	651	3.804	54.521

3. Establécese que el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Concepción, procederá a rebajar los Impuestos Municipales por concepto de Patente Municipal de la referida contribuyente, conforme a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IBF/MMPP/mla
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas ✓
 - Señor Secretario Municipal
 - Señores Departamento de Patentes y Rentas.
 - Señora. Alicia del Pilar Escribano Leiva, Paula Pineda 47 Parque Residencial Collao.
- ID DOC Nº 1008984 /**



IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

